



# Asamblea General

Distr. general  
13 de julio de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

17º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

### Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos

#### 17/111. Resultado del Examen Periódico Universal: Santo Tomé y Príncipe\*

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Actuando* en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, y de la resolución 5/1 del Consejo, de 18 de junio de 2007, y de conformidad con la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

*Habiendo realizado* el examen de Santo Tomé y Príncipe el 31 de enero de 2011 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución 5/1 del Consejo,

*Aprueba* el resultado del examen periódico universal sobre Santo Tomé y Príncipe, que está constituido por el informe del Grupo de Trabajo sobre Santo Tomé y Príncipe (A/HRC/17/13), junto con las opiniones de Santo Tomé y Príncipe sobre las recomendaciones y/o conclusiones, así como sus compromisos voluntarios y las respuestas presentadas por el Estado antes de que el pleno aprobara el resultado a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo en el Grupo de Trabajo (A/HRC/17/2, cap. VI).

*18ª sesión  
8 de junio de 2011*

[Adoptada sin votación.]

---

\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 17º período de sesiones (A/HRC/17/2), cap. I.